

33 de

0 del

apoedad,
oba),
s, de
en el
mpacon

dilla,

1erta

ados ición Ins-

Raelén-

ins-

1936

món

57

Abad

abel,

OM-

ices,

Ma-Ma-

nino

e la

ente

ctor

Ra-

pro-

por

936.

món

apo-

res

i de

tino

lici.

ny

pa-

nta-

ica-

uez

doil

én.

ns-

36.

ÓI



Official

DELA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PESETAS

EN CORDOBA

FUERA DE CORDOBA
PESETAS

Un mes. . . . 5
Trimestre. . . . 12'50
Seis meses. . . 21
Un año. . . . 40

Un mes. . . . 6
Trimestre . . . 15
Seis meses. . . 28
Un año. . . . 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Escuela de Capataces facultativos de Minas de Belmez, hoy en Córdoba

Núm. 3.451

ANUNCIO

De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del corriente, los exámenes de Septiembre tendrán lugar en el local de la Cámara Oficial Minera de Córdoba, calle Duque de Hornachuelos, número 12, entresuelo, letra A, el día 25 de este mes y siguientes, a las 10 de la mañana, recordándose al efecto la documentación necesaria para el ingreso que se especifica en la Orden de 18 de Noviembre de 1931, inserta en la «Gaceta» del 24 del mismo mes y año.

Córdoba 15 de Septiembre de 1936.

—El Ingeniero Jefe de Minas, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

LOS MORILES

Núm. 3.415

Don Marcial Aguirre Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Moriles.

Certifico: Que según aparece en el libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de Agosto próximo pasado, han sido celebradas las que en extracto se detallan seguidamente.

Sesión extraordinaria del día 4
Por la autoridad Militar se procede a nombrar una Comisión Gestora, para la Administración de este Municipio, por haberse ausentado los que componían el anterior
Ayuntamiento y son designados los

Presidente, don Miguel Fernández Luque.

señores siguientes:

Vocales: don José Chacón Gutiérrez, don Rodrigo Varo Galindo, don Manuel Fernández Calvillo, don Antonio Miguel Bogas Corredera, don José Sánchez Cantero y don Antonio Agraz Fernández.

Los anteriores señores tomaron posesión seguidamente de sus cargos.

Sesión extraordinaria del día 4
Preside don Miguel Fernández
Luque.

Esta Comisión de conformidad al artículo 51 de la Ley municipal procede a los nombramientos de los siguientes cargos; resultando elegidos los señores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Agraz Fernández. Segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Fernández Calvillo.

Regidor Síndico, don Antonio Miguel Bogas Corredera.

Vocal Representante en el Consejo Local de Primera Enseñanza, don José Sánchez Cantero.

Seguidamente se procede a designar los Gestores que han de componer las Comisiones internas de este Municipio acordándose por unanimidad los siguientes:

Comisión de Hacienda, don Miguel Fernández Luque, don José Chacón Gutiérrez y don José Sánchez Cantero.

Comisión de Gobernación, don Antonio Agraz Fernández y don Antonio Miguel Bogas Corredera.

Comisión de Fomento y Obras Públicas, don Manuel Fernández Calvillo y don Rodrigo Varo Galindo.

Acto seguido por unanimidad se acordó que esta Comisión celebre sesión ordinaria los viernes de cada semana a las nueve de la noche.

Sesión extraordinaria del día 5
Preside don Miguel Fernández
Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad abonar del presupuesto de gastos y de los capítulos correspondientes las siguientes cantidades: 2 pesetas al Voz pública por un pregón; y 56'95 por impresos para el padrón de habitantes.

Se dió cuenta por el señor Secretario de la forma en que se encontraban las dependencias de su cargo quedando enterada la Comisión.

Se dió cuenta de que el empleado temporero de Secretaría José González había abandonado su destino desde el día 20 del pasado mes de Julio y por unanimidad se acordó su cesantía.

Igualmente se hizo presente que con fecha 17 de Julio último se había reintegrado a su puesto el Oficial primero don Miguel Estrada por haber terminado la licencia que por enfermedad disfrutaba.

Esta Comisión teniendo en cuenta que los demás empleados de Secretaría han asistido con puntualidad a la oficina sin que en ningún momento hayan estado desatendidos los servicios que a cada uno competen por unanimidad se acuerda expresar al señor Secretario su agradecimiento por el buen com-

portamiento en favor de España y que transmita esta felicitación a los empleados a su cargo.

Dada cuenta por lectura de varios expedientes que se encuentran en tramitación quedó enterada esta Comisión acordando que por Secretaría se les dé el debido curso, y en cuanto al expediente sobre pensión que solicita la señora viuda del que "ué Secretario de este Ayuntamiento don Alfredo Borrego, se acuerda por unanimidad pase a informe del señor Secretario y con su resultado se acordará lo procedente.

Esta Comisión teniendo en cuenta que el personal subalterno de este Muinicipio había abandonado su puesto por unanimidad se acordó nombrar con carácter interino a los indivíduos siguientes:

Don Francisco Doblas Gradis, Vigilante Cobrador de arbitrios.

Don Aguedo Romera Carmona, Matarife en el Matadero municipal.

Don Pedro Cortés Arjona, Guarda municipal de campo.

Don Gregorio Alcalá González, Guardia municipal diurno.

Don Rafael Mármol Roldán, Guardia municipal nocturno.

Don Francisco Jérez Humanes, idem. idem. idem.

Don Antonio Fernández Alcalá, Barrendero municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y leida la correpondencia oficial quedó enterda la Comisión acordando su cumplimiento.

Enterada esta Comisión de que existian descubiertos por cobrar de arbitrios municipales por pesetas 933'39 y 351'58 y como quiera que ello es debido a deficiencias en la recaudación por unanimidad se acordó conceder quince días de plazo al Recaudador don Pablo Doblas para que proceda a su ingreso o en su defecto le parará el perjuicio a que haya lugar.

Esta Comisión por unanimidad acordó se proceda a anunciar el período voluntario de cobranza del Reparto de Utilidades de este Municipio correspondiente al tercer trimestre, hasta el 20 de los corrientes.

En vista de que por algunos de los señores Gestores se falta con bastante frecuencia a las sesiones la presidencia ordenó al infrascrito Secretario diera lectura de los artículos 47 y 59 de la Ley municipal y verificado quedaron enterados.

No se hicieron ruegos ni preguntas.

Sesión ordinaria del día 14

Preside don Miguel Fernández

Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Dada cuenta del expediente que existe contra don Angel Secilia y don Antonio Cuenca sobre demolición y arreglo de una pared medianera, que existe el peligro de derrumbarse, por unanimidad se acordó se le notifique a este úllimo para que dentro del plazo de 8 días proceda a llevar a efecto las obras que en el expediente se refieren y se le aperciba que en caso contrario se le ordene al señor Sicilia lo verifique, bien entendido que al tener que adoptar este procedimiento, el señor Cuenca perderá el derecho a la pared medianera y además la propiedad del terreno necesario para dar el grueso a la nueva pared que se edifique.

Dada cuenta de los expedientes que existen pendientes de resolución referentes a don Juan López, don Juen A. Corredera y jubilación del anterior Secretario don Alfredo Borrego, por unanimidad se acordó dejarlos sobre la mesa para la próxima sesión.

Enterada la Comisión de que el expediente sobre concesión de sepultura a perpetuidad solicitada por doña Araceli Quirós Cárdenas no ha satistecho los derechos correspondientes, por unanimidad se acordó concederle un nuevo plazo de 5 días para que los haga efectivos y apercibiéndola que si no lo verifica se procederá a la anulación de la concesión.

Dada cuenta de que existen varios embargos trabados sobre débitos a este Ayuntamiento por Reparto de Utilildades, por unanimidad se acordó se requiera al Agente Ejecutivo don Francisco Dorado, para que proceda al ingreso de la cantidades que por rentas embargadas tenga en su poder.

Por animidad se acordó que del Presupuesto de Gastos se abonen las siguientes cantidades: 7 pesetas a Pablo Martínez por jornales en reparación del Matadero, 3 pesetas por dos tohallas para el labado de las Oficinas, 2 pesetas de socorro a Antonio Fernández, 15 pesetas de socorro a Juan Servián para llevar a un hijo al Hospital, 36'80 pesetas por medicamentos a pobres benéficos de fuera Petitorio y 10 pesetas de gratificación a Antonio Torres por servicios de vigilancia extraordinarios.

Se examinó en parte la cuenta de recetas por medicamentos sumnistrados a los benéficos de esta localidad durante el primer trimestre del año actual y que asciende a la cantidad de 689'25 ptas, acordándose por unanimidad dejar este asunto para la próxima sesión.

Se dió lectura de la dimisión que de su cargo hace el Gestor don José Sánchez y por unanimidad se acordó que por el señor Secretario se proceda a disuadirle con el fin de que la retire y siga cooperando en bien de la administración.

Quedó enterada esta Comisión de la multa impuesta por el señor Alcaldle a los vecinos Antonio Calvo y Antonio Jurado en virtud de denuncia del señor Regidor Síndico por expender pan falto de peso.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que el próximo día 15 se proceda a colocar con toda solemnidad la bandera nacional roja y agualda, asistiendo esta Comisión en Corporación y celebrándose como complemento una Misa de campaña en el paseo de esta localidad, a la que asistirá la Banda de Música y los gastos se sufragarán del Presupueto de este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad conceder un voto de gracias al vecino y Farmacéntico don Juan Fernández Martínez, en vista de las innumerables ayudas personales y económicas que ha prestado a las Autoridades y pueblo en general en este resurgir de España.

Por mayoria se acordó aprobar el traslado hecho por la Presidencia del Marcado de Abastos, prestando su voto en contra los Gestores señores Fernández y Varo.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los expedientes que se encuentran en trámite y que fueron dejados en la sesión anterior esta Comisión por unanimidad acordó pasen a Secretaría y estén a disposición de los señores Gestores con el fin de que procedan a su estudio y presenten las proposicio-

nes que crean pertinentes para en su día acordar lo procedente.

Dada lectura de la instancia del Practicante titular de esta localidad don Cristóbal Redondo Carvajal solicitando un mes de licencia para asuntos propios por unanimidad se acordó participar a dicho señor que este Ayuntamiento no tiene competencia para resolver su petición y que debe dirigirse a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública de conformidad al artículo 24 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Enterada esta Comisión de que existen varios descubiertos por el arbitrio de alcoholes correspondientes al mes de Julio, por unanimidad se acordó que por el Vigilante cobrador se proceda a su cobro inmediatamente requiriendo a los deudores y caso de resistencia se faculta a la Presidencia con el fin de que tome las medidas necesarias para la realización de dichos cobros.

Se dió cuenta por el señor Secretario de las gestiones hechas acerca del Gestor señor Sánchez para que retire su dimisión conforme al encargo que se le hizo en la anterior sesión y esta Comisión en vista de que dicho señor ha quedado en dar la contestación dentro de breves días acordó dejar este asunto sobre la mesa.

Dada cuenta del paro obrero que existe en esta localidad, por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que proceda a requerir a los contribuyentes en este término residentes fuera, con el fin de que realicen las labores que tengan pendientes en sus fincas y con esto poder conjurar en parte esta crisis.

d

ta

qı

si

uı

qı

ra

cu

co

fig

ob

8.0

Po

Por unanimidad se acordó que del presupuesto de gastos y de los capítulos correspondientes se hagan los siguientes pagos: 14'40 pesetas, 8'05 pesetas y 2'45 pesetas por recetas suministradas a pobres fuera del Petitorio de medicamentos benéficos y 10'20 pesetas por leche suministrada a niños de padres pobres incluidos en Beneficencia.

Terminada de examinar la cuenta de medicamentos suministrados a los pobres de Beneficencia durante el primer trimestre del año actual por el Farmacéutico titular por unanimidad quedó aprobada la cual asciende a la cantidad de 689'25 pesetas.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores Gestores lo realizado durante la semana por esta Alcaldía quedando enterados.

en

del

ali-

va-

cia

mi-

cho

no

su

la

Sis-

al

14

que

el

on-

ani-

igi-

CO-

o a

1cia

n el

ece-

hos

cre-

cer-

ara

e al

nte-

ista

en en

bre-

into

que

ani-

Pre-

que-

tér-

fin

que

as y

arte

que

los

etas,

r re-

uera

be-

eche

po-

uen-

ados

ran-

ac-

tular

la la

de

aber

zado

Luque.

El señor Agraz solicitó la palabra y manifestó que habiéndose abierto una suscripción a favor del Ejército que tan valerosamente está luchando por este resurgir de España debía encabezarse la misma por este Ayuntamiento acordándose por unanimidad sean satisfechas a tal fin la cantidad de 100 pesetas las cuales se abonarán del capítulo 18 del presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 28 Preside don Miguel Fernández

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y dada cuenta de la correspondencia oficial quedóenterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Presente en este acto el Gestor don José Sánchez manifiesta que retira la dimisión que tenía presentada en vista de los cargos que se le han hecho y esta Comisión vé con gusto siga coloborando en bien de la administrarión municipal.

Por la presidencia se hizo saber que durante la semana había publicado un Bando con el fin de que circule la moneda de plata y otro sobre las horas de apertura y cierre de los Establecimientos de bebidas.

Además hizo presente que el vecino Antonio Jurado había ingresado en Arcas municipales la multa de 100 pesetas que se le impuso por infracción al Bando de esta Alcaldía sobre aparatos de Radio quedando enterada esta Comisión.

Por unanimidad se acordó que del presupuesto de Gastos de este Municipio se satisfagan los siguientes pagos: 2 pesetas a Felipe Arroyo, 2 pesetas a Manuel Arjona y 2 pesetas a Antonio Fernández por socorros como pobres y 11'70 pesetas a Eduardo Gutiérrez por leche suministrada a niños de padres pobres incluidos en la Beneficencia.

El señor Fernández Calvillo pide la palabra y concedida manifiesta que desea que en las actas de sesiones se extracte aunque sea de una manera concisa las gestiones que verifica la Presidencia durante la semana y de las cuales dá cuenta y el señor Alcalde accede a este ruego y así se acuerda.

El anterior extracto concuerda con los acuerdos adoptados y que figuran en el libro de actas que obra en esta Secretaría de mi cargo y ha sido aprobado por esta Corporación en sesión del día de la fecha. Y para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley municipal vigente, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Moriles a 7 de Septiembre de 1936.—Marcial Aguirre.—Visto bueno: El Alcalde, Pablo Solís.

BAENA

Núm. 1.922

Relación nominal de contribuyentes deudores a este Municipio por el derecho o tasa sobre Guardería rural correspondiente al año 1931, que se les notifica y requiere al pago de sus descubiertos por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocer sus domicilios:

(Continuación)

Núm. de

orden Nombre y apellidos	Pesetas
1936 Diego Meléndez Molina	0'59
1937 Ildefonso Melendez Moli-	
and na commenced and the second	0'22
1938 José Meléndez Molina	0'62
1939 Juan Meléndez Molina	
1940 José Meléndez Povedano	2'25
1941 Ana Melendo	1'40
1942 Antonio Melendo	0 0
1943 Manuel Melendo Arcas	7
1944 Vicente Melendo Blanco	0,88
1945 Francisco Melendo Cá-	
ceres	0'62
1947 Francisco Melendo León	0'31
1948 Gregorio Melendo Már-	
quez	1'66
1949 Juan Antonio Melendo Márquez	0/00
1950 Angeles Melendo Melén-	2'88
dez	042
1951 Concepción Esparta Me-	0'13
lendo	0'15
1953 Luis Melendo Meléndez	0.20
1956 Francisco Melendo Or-	0 20
dóñez	0 31
1957 Juan Melendo Pérez	0'75
1960 Francisco Mellado	10'97
1961 Juan Mellado	1'42
1962 Antonio Mellado Arroyo	2.45
1965 Juan Mellado Elfas	0'51
1972 Antonio Mellado Romero	0 24
1973 Angeles Mellado Serrano	0.92
1976 Antonio Mengibar	1'24
1977 Miguel Mengibar	0'46
1978 Antonio Mengibar Arcas	0'64
1979 Antonio Mengibar Arra-	
bal	0'53
1980 Miguel Mengibar Arrabal	1'88
1981 José M.ª Mengibar Oca-	1126
na maja dikadak na	1'26

198	3 Antonio Mendoza Alcalá	0'81	2099 Antonio Morales Cubero	5411
or State Same	66 Francisco Merino Luna	2'30	2100 Vicente Morales de la	5'11
C DISSORT	8 Juan Obeso	0.62	Cruz	1'26
IN HITTHOGSE	9 Diego Mesa Arjona	2'53	2101 Encarnación Morales	120
	1 Francisco Mesa Caballe-	233	Delgado Morales	0'31
	ro de la casa de la ca	0'31	2102 Antonio Morales Gómez	0'86
199	4 Isabel Mesa López	0'81	2103 Domingo Morales Gó-	0.00
THE SHADOW	5 Francisco Mesa Poyato	0.62	mez	0'37
	6 Juan Mesa Priego	1'40	2105 Pedro Morales Gómez	0'15
The Real Property lies	8 Acisclo Mesa Roldán	0.81	2107 Pedro Morales Montes	0.26
I Charles	0 Manuel Millán Blanco	0'18	2108 José Morales Mellado	0'24
The second second	6 María Paz Misut	0.29	2109 Carmen Morales Ordóñez	0'31
10000	1 José Misut Lozano	0'29	2110 Patrocinio Morales Or-	031
The second second	2 Patrocinio Misut Lozano	1'79	dóñez	0'31
2009	3 José María Molina	0'59	2113 Aurora Morales Rabadán	0'31
100000000000000000000000000000000000000	4 Juan Manuel Molina	1,55	2114 Francisco Morales Raba-	0 31
12 SP07 20 SP38	5 Zoilo Molina	1'81	dán	2'12
The state of the s	3 Autonio Molina Cruz	1.01	2115 Antonio Morales Rodrí-	414
20121	4 Francisco Molina Cruz	0'92	guez	0'64
The second second	7 Santos Molina Horcas	0'31	2116 Domingo Morales Rojano	0.51
The second	8 Nieves Molina Lorenzo	0'42	2119 José de las Morenas	1'24
The state of the s	2 Antonio Molina Ruedas	0'13	2120 Juan Morenas Velasco	9'16
100	5 Cayetano Molina Valver-	0 13	2121 Antonio Moreno	0.31
	de	0'45	2122 Estanislao Moreno	0.55
2043	3 Mariano Monroy Alben-	0.43	2123 José María Moreno	1'86
	dín	0'59	2124 Manuel Moreno	4.05
2044	I José Monroy Bravo	0.59	2127 José Moreno Aguilera	0'33
and the second	Gregorio Monroy Cubillo	0'92	2128 Antonio Moreno Cárde-	033
Marie Control	José Joaquín Monroy Rol-	包含	nas nas	0'46
	dán	3'80	2130 Antonio Moreno Colo-	0 40
2051	Lorenzo Monroy Vizcaí-		drero drero	0'13
	no	0'15	2133 Antonio Moreno Dios	0.35
2052	Prancisco Montañez Gó-		2140 Trinidad Moreno Galin-	0.33
	mez	0'44	do do	1'53
2053	Carlos Martinez León	0.44	2143 Candelaria Moreno Ga-	
	José Manuel Montes Acei-		rrido	0'70
	tuno	0.68	2150 Rafael Moreno Henares	1'66
2056	Rafael Montes Aceituno	0'68	2151 José Moreno Jiménez	1'84
2057	Pedro Montes Arrebola	0'77	2152 Manuel Moreno Jiménez	0.13
2059	Fernando Montes Galis-		2153 Ana Moreno Lara	1.90
	teo	0'40	2154 Carmen Moreno López	0'15
2060	Gregorio Montes Galis-		2155 Francisco Moreno Mar-	
	teo	0'31	pica	0'62
	Nicolás Montes Jiménez	0'92	2156 Rosario Moreno Media-	
	Domingo Montes Jurado	0.12	nero	0'62
	Catalina Montes Lozano	1'03	2157 José Merino Mellado	0.92
	Agustín Montes Lara	0'84	2158 Josefa Magañas	0'15
	Antonio Montes Lama	1'15	2159 José Moreno Monroy	0'31
	José Montes Lama	0'26	2162 Vicente Moreno Oliván	0'51
	Carmen Montes Martinez	0'55	2163 Antonio Moreno Peña	0.59
	José Montes Vico	0'46	2164 José Moreno Pérez Vico	0.33
	José Montes Polo	1'90	2165 Juan Moreno Pérez Vico	0'22
	Antonio Montes Priego	0,33	2166 Rafael Moreno Planas	1'01
	Francisco Montes Ramos	1.88	2168 Francisco Moreno Priego	0 57
	Dolores Montes Tapia	0'46	2170 Juan Moreno Ramírez	0'57
	Rafael Montilla Agundo	1'68	2171 Carmen Moreno Ramos	1.11
2082	Francisco Montilia Sala-		2178 Francisco Moreno Rome-	
The state of the s	manca	1'31	ro	3'22
2083	Encarnación Mora Calle-		2179 José Moreno Romero	0'31
2004	jas	0'20	2181 Juan Moreno Tarifa	0'15
	Encarnación Mora Flores	0'62	2182 Francisco Moreno Flores	0,50
	Antonio Mora Párraga	4'11	2183 Juan María Moreno	0'79
	Domingo Moral Mata	0'46	2185 Josefa Moredo Vargas	1'66
	Joaquín Moral Mata	0'53	2187 José Moreno Villarreal	0'33
	Francisco Moral Ojeda	1'40	2188 José Morilla Molina	4 68
	José Morales	0'31	2189 José Morilla Mérida	0'77
2097	Manuel Morales Bujalan-	OUDE	2193 Andrés Muñoz	0.15
2008	Tomás Morales Cubero	0'35	2194 Rafael Muñoz	0'15
2070	Tomas Morales Cudero	0'46	2195 Rafael Muñoz Albendin	0.95

2196 Francisco Muñoz Buja-	1	
lance	0'22	
2197 Blas Muñoz Cano	0'31	
2198 Eduardo Muñoz Castillo	0'31	
2199 Antonio Muñoz Galisteo	1'35	
2200 Francisco Muñoz Gan	0'62	
2201 Vicente Muñoz Gan	0.31	
2202 Manuel Muñoz Gómez	2'12	
2203 Rafael Muñoz Horcas	0'31	
2204 Vicente Muñoz Gutiérrez	1'15	
2205 Antonio Muñoz Jurado	3'45	
2206 Andrés Muñoz López 2207 Gregorio Muñoz Moreno	0'12	
2208 Vicente Muñoz Moreno	0'12	
2210 Manuel Muñoz Navas	2'39	
2211 Manuel Muñoz Polo	0.42	
2212 Antonio Muñoz Ramírez	0'64	
2214 Manuel Muñoz Reina	0'22	
2218 Francisco Muñoz Tienda	0'11	
2219 Manuel Muñoz Velasco	2'39	
2222 Francisco Navarro	0.62	
2223 Antonio Navarro Are-		
llano	0'40	The same
2225 Josefa Navarro Arellano	1'06	100000
2225 Juan Romero Navarro		Section 1
Avila	0'81	SATURATION OF THE PARTY NAMED IN
2226 Miguel Navarro Bujalan-		
ce	3.21	
2227 Rafael Navarro Bujalance	0.75	THE PERSON
2229 Presentación Navarro Burrueco	0'15	1000
2230 José Navarro García	0'70	
2232 Joaquín Navarro Lara	3'82	
2234 Antonio Navarro Melén-	302	1
dez	0.48	
2235 Antonio Navarro Mellado	0'90	
2236 Fernando Navarro Nava-	#1	
rro	0'11	
2237 Miguel Navarro Navarro	0'15	
2238 Guadalupe Navarro Na-		
vas	0'15	
2239 Antonio Navarro Navas	0'92	
2240 Concepción Navarro Nú-	0/04	
ñez	0,31	
2241 Dulcenombre Navarro Ortega	0'64	
2243 Agustín Navarro Plaza	0'62	
2244 Isidoro Navarro Ramírez	0'75	
2245 Mariano Navarro Rojano	2'76	1
2247 Rafael Navarro Tarifa	0'77	
2249 Rafael Navas	0.26	
2250 Manuel Navas Aceituno	0'26	1
2252 Francisco Navas Calzado	0'29	
2253 Antonio Navas Cruz	0'62	1
	0'35	
2255 Manuel Navas Giménez	1'44	
2256 Galisteo Navas López	0.86	
2257 José Navas Luque	2'36	1
2259 Antonio Navas Melendo	0.35	
2260 Asunción Navas Melen-	20170	
do 2267 M Diarragorda Navas	20'79	1
2267 M. Piernagorda Navas Polo	1'26	
2272 Manuel Navea	0'26	1
2273 José Navea Alvarez	0'88	1
2274 Antonio Navea Galisteo	3,52	1
2275 Antonio Navea Pesca-		1
dor	0'51	
2276 Francisco Navea Desca-		1

2276 Francisco Navea Pesca-

5			
1	2277	Posadas Navea Pesca-	
		dor .	0'73
	2279	José Valentín Nieto Padi-	
		lla	1'01
l	2280	Valentín Nieto Padilla	1'11
	2281	Pablo Nieto Padilla	5'21
l	2283	José Nieto Tienda	0.29
	2284	Manuel Nucete Tienda	0.26
1	2286	Francisco Núñez Bernal	3'52
۱	2288	José Núñez Ordóñez	0'15
	2291	Araceli Obeso Montes	0'13
	2296	Oficina Obras Públicas	4'62
١	2297	Antonio Ocaña	4'60
	2298	José María Ocaña	0'55
	2299	Pablo Ocaña	0'31
١	2302	Juan Ocaña Ariza	2'54
	2305	Francisca Ocaña Díaz	0'75
1	2309	Elena Ocaña Pavón	0.77
1	2311	Juan Ocaña Pérez	0'64
	2312	Manuel Ocaña Pérez	1'53
	2319	Salvador Ojeda Arjona	0'92
		Antonio Ojeda Corpas	0'31
	2321	Bartolomé Olivares Mon-	
		tilla	0'53
	2322	Maria Manuela Olivares	or variety.
		Montilla	1'35
		Martín Olivares Montilla	1'35
		Antonio Olivares López	4'22
	2330	Francisco Ontiveros Ra- badán	2'60
	2331	Antonio Ordóñez	0.31
		Isabel Ordóñez	0'07
		Lorenzo Ordóñez	0'46
		J. Vicente y Angelina Or-	0 10
	4331	dóñez	1'99
1000	2335	Vicente Ordóñez Ariza	0'13
		Rosario Ordóñez Baena	0'84
STATE OF THE PERSON NAMED IN		Francisco Ordóñez Del-	
		gado	0.84
	2340	Francisco Ordónez Gar-	
		cía	0,69
	2341	Rafael Ordóñez Galisteo	0'26
	2343	José Ordóñez Hornero	0.33
	2344	José Ordóñez Martínez	0'22
	2345	Visitación Ordónez Ma-	2005
	22.47	teos	0,57
	2347	Antonio Ordóñez Ore- juela	0'51
	2340	Custodio Ordóñez Pérez	0'25
	11111111	José Ordóñez Ramos	0'81
		Manuel Ordóñez Real	0'84
		(Continua	
Control of	STEEL STEEL	to be a religious budh on the	
	ST. Harris	BAENA	

BAENA

Núm. 3.449

Aprobado en principio por la Comisión municipal administrativa de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual un expediente de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia para sumentar la consignación del capítulo primero, artículos décimo y décimo tercero del presupuesto ordinario gastos vigente en la suma de diez mil doscientas cincuenta pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento sobre Hacienda

municipal, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, para que durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado e interponer en su contra reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 15 de Septiembre de 1936.— El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.450

Don Rafael Roldán Ruiz, Juez municipal ejerciente de esta ciudad.

Por virtud del presente y en cumplimiento a órdenes de la Superioridad, se convoca concurso de traslado conforme las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás preceptos concordantes, para proveer en propiedad las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y en su virtud los Secretarios en ejercicio que tengan derecho a concursar y aspiren a ello, deberán presentar sus instancias reintegradas y documentadas ante el señor Juez de Primera Instancia de Baena, en plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Se-

Se hace constar a los oportunos efectos que esta ciudad tiene un censo de 23.400 habitantes de hecho y que los nombrados tendrán derecho a los derechos arancelarios correspondientes.

Dado en Baena a 5 de Agosto de 1936.—Rafael Roldán.—El Secretario interino, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.452

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de sumario que se sigue en este Juzgado por sustracción de un manto de tisú de plata, bordado en oro perteciente a la Imagen de Nuestra Señora del Carmen, sustraido de la finca de este término denominada Villa Enriqueta, propiedad de don Miguel Cañas Vallejo, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de dicho manto y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la perso. na en cuyo poder se encuentre; pracediendo asimismo a la busca y cantura del autor o autores del hecho los que igualmente sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 16 de Septiem bre de 1936.—José Alcántara.—EISA cretario, P. D., José Barbudo.

Núm. 3.453

Cedula de citación

En cumplimiento de lo mandadon providencia de esta fecha dictada no el señor Juez de Instrucción del dis trito de la Izquierda de Córdoba el el sumario número 277 de 1936 sobi estafa, se cita por medio de la pre sente al perjudicado Manuel Vilche Estévez, residente en el Cortijo los Frailes en Villarrubia, para o dentro del término de cinco días con tados desde el siguiente al de la pu blicación de esta cédula en el BOLE TIN OFICIAL de esta provincia con parezca ante dicho Juzgado pan prestar declaración y ofrecerle els mario bajo apercibimiento de quei no comparece le parará el perjuicion que hubiere lugar.

Córdoba 16 de Septiembre de 191 -El Secretario, Aurelio Ortega.

POSADAS

Núm. 3.461

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez Instrucción de Posadas y su p tido.

Por el presente edicto intereso todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la bus y rescate de los semovientes que pués se dirán, que fueron hurtali el 19 de Julio último de terrenos 1.º Departamento de La Carlo siendo propiedad de Antonia Ald tara Mata, poniéndolos, caso des habidos, a disposición de este Juzi do, así como al autor o autores dicho delito, los que ingresarán el Cárcel de este partido, pues así lo acordado en el sumario 148 de 🛚

Posadas 15 de Septiembre de 19 M. Cruz Cuenca.—El Secretario, lo de Uribe.

Reseña

Un mulo de cuatro años, 1'40 alzada, español, tordo oscuro se guía 95.117 y póliza de La Muno número 524.962; y

Una mula de cuatro años, palclara, española, de 1'46 de alza raya cruzada y cerrada según go número 95.118 de la Compañía Mundial y póliza número 524.962, pedidas ambas guías y póliza en " drid el 17 de Julio de 1915.

IMP. PROVINCIAL.—CORDO